

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . . 4'99  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Temas pedagógicos

### Organización escolar

El famoso cuanto socorrido sistema disciplinario de Spencer cuya parte de verdad a nadie se le oculta, pero cuya aplicación no cabe hacer sino a una demarcación muy reducida del mundo de la educación moral. Se ha dado a esa clase de castigos el nombre de castigos pedagógicos, pero hay otra clase de castigos más altos, en los que interviene la idea ética pura, y que el culpable acepta, cuando se arrepiente, como una derivación merecida de su falta. Y, aun en tan delicada materia hay que usar de distinción, y, para reducirme a un aspecto general del asunto, apuntaré, con el gran pedagogo alemán Niéseyen, que conviene abstenerse de imponer siempre a una misma falta la misma pena, puesto que dos acciones enteramente parecidas no pueden juzgarse de igual manera en dos discípulos diferente; el temperamento, la vivacidad, la sensibilidad y otras mil circunstancias imprimen a la misma falta carácter diverso, y esto no debe perderse jamás de vista en la práctica.

En cuanto a los castigos, que más severamente aseguran el orden, y que son los castigos disciplinarios propiamente dichos, no resultan enteramente reprobables, sino cuando se abusa de ellos. Bien aplicados representan instrumentos de gobierno, y su uso no es absolutamente prohibible, ni aun después de comenzada la educación liberal.

Sin embargo los castigos rigurosamente corporales deben desterrarse para siempre de la escuela, y no concibo, como un sabio de la talla de Herbart haya podido transigir con la ferula, las manos atadas a la espalda etc. y llegando a decir que «no es un mal para el niño el recordar que ha recibido latigazos cuando era más pequeño». No se encuentra mucho más escrupuloso en este punto Oerberg, cuando quiere después de repudiar algunos de los antiguos usos, conservar otros, sobre todo el de la vara, y aun llega a una discusión caustica sobre el número de golpes, juzgándose muy misericordioso por creer que no se necesita más que uno solo, después del cual debe advertir-

se al alumno: «Creo que esto basta para que te enmiendes y me sería muy desagradable que no fuese así». A mi parecer los castigos corporales deben desaparecer por completo, pues son duros, repugnantes y humillantes y más si se llega a la abominación de mandar al niño, después del castigo que bese la mano del castigador. Ni me parecen mejores los castigos corporales indirectos, pero siempre aflictivos (obligan a los niños a estarse quietos, privarles de alimento o de libertad, como tampoco aquellos otros de carácter en cierto modo espiritual) numerosas copias de una misma lección o ejercicio, obligación de aprender de memoria en Geografía e Historia, multitud de localidades, montañas, dinastías, fechas etc., pero que por su índole mecánica repercuten en lo material, fatigarse el cerebro del alumno y producen fatales consecuencias para la buena educación de sus facultades intelectivas. Preferibles serían ciertamente los verdaderos castigos espirituales, como la desaprobación, reprimenda, la ejecución de un trabajo suplementario, la privación de algún cargo honorífico, la exclusión temporal de una sección adelantada etc. Pero, aun aquí, deben excluirse absolutamente los procedimientos que pongan en ridículo o humillen al niño castigado, y si puede tratarse con cierta reserva y frialdad hasta que se enmiende, desde entonces es preciso ser afable con él y manifestarle agrado.

ILLAN

### IMPRESOS

para confeccionar los presupuestos, inventarios, cuentas de material, recibos de personal y materia, boletines de inspección, Registros y cuanto material necesite para su escuela, se encargará de remitir— — selo la — —

LIBRERIA DE  
Sucesor de F. Jodra

## INSISTIENDO

### La creación de plazas en las categorías superiores

Con este mismo título y en este mismo lugar publicábamos hace tiempo un artículo señalando la importancia y la necesidad que había de que las 700 plazas de nueva creación que figuran en el presupuesto actual se creasen en las categorías de 4.000 a 8.000 pesetas y que ello se consiguiese antes del otoño, con el fin de involucrar esta mejora, con otras de mayor amplitud que habrán de planearse en aquella fecha del año, en que habrán de formarse los presupuestos para 1929.

Afortunadamente no sólo en cuanto a la petición de esta modesta, pero importante mejora para lo futuro, ha habido unanimidad perfecta; sino que también en cuanto a la distribución de las 700 plazas entre las distintas categorías y los Asambleístas que forman la minoría pedagógica secundando los deseos unánimes del Magisterio entregaron al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública un documento solicitando la mejora indicada.

El señor Callejo acogió favorablemente la petición, posteriormente a requerimientos de otros valedores de la clase expresó su simpatía por el mismo y por último a la asambleísta señora Domínguez de Roger manifestó que llevaría el asunto al Consejo de Ministros; pero la creación de las 700 plazas sigue siendo solamente una aspiración de la clase acogida con simpatía por nuestra primera Autoridad.

Actualmente se percibe cierta preocupación en asuntos importantes para la clase pero que no demandan una resolución inmediata: Es traído y llevado el asunto de las habilitaciones, el de la suspirada unión del Magisterio, el del Colegio de Huérfanos, el de la provisión de destinos; no pareciendo; sino que hay la intención de desviar la opinión de la clase del asunto más importante que actualmente tiene planteado y que demanda una solución inmediata: «la creación de las 700 plazas en las categorías superiores» en la forma y modo en que lo tiene solicitado la minoría pedagógica.

Se observa en las fuerzas directrices de la clase un afán noble de obtener algunos beneficios para la misma por las gestiones que realizan, es más se ha exteriorizado una laudable emulación; no pierdan de vista esas fuerzas que el asunto de actualidad más importante es el de las 700 plazas; y que las simpatías y adhesiones del Magisterio las tendrán aquellos que trabajan con más tesón y éxito la consecución de aquella mejora.

### Primera Bibliografía general de la educación física

Acaba de publicarse en Madrid la «Bibliografía general de educación física» de que es autor don Rufino Blanco y Sanchez, doctor en Filosofía y Letras y profesor de Pedagogía fundamental en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

La obra, que es la primera publicada de su género, consta de dos tomos en 4.º de 1.012 y 356 páginas, las cuales dan noticia de unos 20.000 autores que han tratado de tan interesante asunto en todas las lenguas cultas del mundo entero.

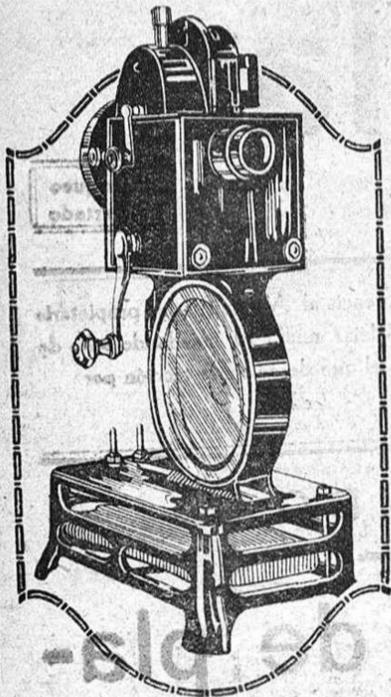
El índice de materias, que pasa de 25.000 artículos, forma un copioso diccionario políglota de la educación física. Un índice de lugares de impresión, otro cronológico y otro de revistas que tratan habitualmente de educación física, facilitan grandemente el uso de esta obra por tantos motivos extraordinarios.

El primer tomo lleva un extenso prólogo trilingüe en español, francés e inglés.

Precio del ejemplar en rústica, 50 pesetas. Idem en pasta española, 70 pesetas.

CORRESPONDENCIA

PATHE BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno, no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABY instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante

EVARISTO REDONDO  
Antigua Casa Ridruejo  
Canalejas 53 y 55  
SORIA

Precio 150 pesetas

de junio, pero no se publicará hasta entrado el mes de agosto. No encontramos causa justificada para este retraso, que si económicamente no perjudica a los maestros, pues los ascensos se cuentan desde la fecha en que se produjo la vacante, sin embargo no es agradable este retraso y más si se tiene en cuenta que está mandado que mensualmente se den los ascensos en el mes siguiente en que se produjo la vacante.

Estuvo a punto de volverse la distribución de las 700 plazas de nueva creación entre las categorías de 4 000 a 8.000 pesetas

Apenas iniciadas las vacaciones estivales; en el palacio de Atocha, empezaron a preocuparse de la distribución del medio millón para los maestros del segundo escalafón y de la creación de plazas en las categorías superiores. Se barajaron cifras, se estudiaron y presentaron diferentes proyectos de distribución, sobre todo se presentó uno que hubiera merecido el aplauso unánime de la clase se había planeado a base de crear escalonadamente en los tres últimos meses del año las 700 plazas en las categorías de 4.000 a 8.000 pesetas, magnífico proyecto que hubiera producido un ascenso de casi todos los maestros de las cinco primeras y categorías y hubieran ascendido a 4.000 pesetas casi todos los de 3.500; no se aceptó porque ello suponía un mayor gasto; se hicieron otros hasta que por fin se aceptó uno que si no llenaba por completo las aspiraciones de la clase, resultaba beneficioso; un poco recargada la categoría quinta. Así las cosas se esperaba una inmediata solución, cuando no sin la natural extrañeza por la prensa diaria de la mañana, no enterabamos de que solo se había dado solución a la aplicación del medio millón de pesetas. Posteriormente hemos sabido de que no se ha rechazado el proyecto; uno que ha habido un aplazamiento, suponemos se demorará hasta el otoño, dado el escaso número de Consejos de Ministros que hasta a aquella fecha se han de celebrar.

M J G Madrid; C J A Madrid: A C Oncale; M R R Osmá. Contestadas cartas.

F I Torralba de Ribota. Recibido, C S Y San Pedro Manrique. Presentada informe.

I G Tobed (Zaragoza). Contestada carta.

I E Valdegeña. Se le envían donde indica.

F G Madrid. Cambiada dirección. L H Suellacabras, C S Torrijo del Campo.

V G Valladolid Recibidos muchas gracias: A L La Revilla De material recibo n.º 63; C M Pastor Langa de Duero; A G Adradas Se les remiten licencias.

B A Barcones; Y R Molinos de Duero; Recibidas y presentadas.

E S Hinojosa del Campo; I M Cebrejas del Pinar Recibidos.

I V Montenegro de Cameros; Recibido se le enviaron donde indica.

F F Chercoles Recibido se le enviarán donde indica.

R R Mazateron; Recibido; A M Liceras contestada carta P C P Se le escribe.

A los opositores libres al Magisterio

Doña Josefa Bel, Agente Matriculado, habitante en el Paseo de las Acacias 15, 2.º MADRID, remitirá dentro del tercer día CERTIFICADOS DE PENALES, enviando 6 pts. por giro postal, y una nota como la que sigue, llenados sus claros.

NOTA.—D. .... natural de ..... provincia de ..... de ..... años e hijo de ..... y de ..... que vive en ..... y lo necesita para .....

Conste en el talón del giro, el nombre y apellido del opositor.

PASAJES MARITIMOS.—En cómodos y rapidísimos vapores para todos los puertos del Mundo.

Informes: MARTIN G. JODRA,—Canalejas 37 y 39, Soria.

“El Defensor Escolar”



Número suelto 10 céntimos

IMPRENTA LA VOZ DE SORIA

INFORMACION DE MADRID

Provisión de destinos

En las propuestas provisionales correspondientes a los meses de febrero y marzo han sido excluidos de tomar parte en el concurso numerosos peticionarios, unos por no haber firmado la ficha, otros por no reseñar al margen del oficio de remisión las escuelas que solicitaban con indicación de la provincia a que pertenecían, y otros por haber llegado fuera de plazo, dado el rigor con que se procede para la exclusión de los concursantes, es conveniente para los interesados que observen hasta los menores detalles legislativos, pues de lo contrario pudieran ser excluidos y verse privados de escuelas que les fuera convenientes.

El emolumento de casa-habitación de los Maestros de las escuelas de Beneficencia

Resolviendo instancia de los Maestros del suprimido Hospicio de Aranjuez solicitando que el Estado les pagase la indemnización de casa-habitación; después de pasar el asunto por el Ministerio de Instrucción Pública, por el de Hacienda, por la Asesoría jurídica, pasó al Consejo de Estado, y este alto cuerpo consultivo informó en el sentido de que ni las Diputaciones ni el Estado venían obligados a pagar la indemnización por casa-habitación de los Maestros-aceptando este informe el Consejo de Ministros. Como la disposición que se publicó días pasados en el «Boletín Oficial» tampoco dice si son los municipios los que vienen obligados a abonar dicho emolumento, entendemos que los Maestros de Beneficencia van a continuar sin percibir dicho emolumento, como lo vienen sufriendo desde 1924.

La única solución que vislumbramos en el asunto, es de que los Ayun-

tamientos se encarguen de pagar dicho emolumento, abonando la misma cantidad que los demás maestros nacionales; pero para ello sería necesario que el Ministerio de Instrucción Pública interesara al de Gobernación, para que ordenase a los Ayuntamientos a consignar en sus presupuestos los créditos que aquella atención reclaman.

El primer turno en los concursos de traslado

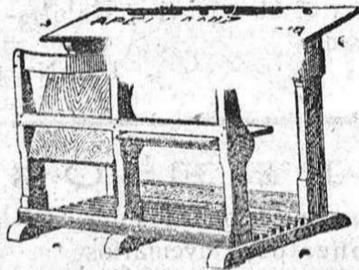
Viene observándose en la resolución de los concursos de traslado que las plazas más codiciadas vienen a ser adjudicadas a los aspirantes por el primer turno, con perjuicio de otros que tienen más años de servicios y están mejor situados en el escalafón; cada día aumenta el número de quejas que aunque no sean legales, no dejan de ser justificadas; pues con ello viene a premiarse la asistencia y servicios en las escuelas; este turno, como es sabido, se acogen los excedentes y los que por expediente gubernativo son privados de sus escuelas. Quien tiene pues recursos económicos para sostener por lo menos un año y un día fuera de la enseñanza, o aquellos otros que son castigados a pérdida de su escuela; pasado algún tiempo se les premia poniéndoles en primer lugar para la obtención de una escuela dentro del mismo censo de población.

Creación de escuelas

Se están estudiando numerosos expedientes que hay presentados en el Ministerio solicitando la creación de escuelas, desde luego que no se podrán atender todas las peticiones presentadas, ya que el crédito que figura en presupuesto para este mesnester no permitía crear más de 700.

Corrida de escalas

Ultimada está ya la corrida de escalas correspondiente a las vacantes



APELLANIZ

(Nombre registrado)

Fábrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.